

PRIMAVERA, 12 de Julio de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 16,950 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A DOÑA ZOILA PAREDES ULLOA DE ACUERDO A LO PACTADO EN SU CONTRATO DE TRABAJO ACTUALMENTE VIGENTE. PERIODO DEL 20/05/17 AL 19/06/17, FACTURA ELECT. N° 39882672.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	39882672	20/06/2017	16,950

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		16,950
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	16,950	
Totales		16,950	16,950

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		16,950
215-22-05-999-000-000	OTROS	16,950	
Totales		16,950	16,950



Handwritten signature of Pamela Mancilla Lopez, Director of Control (S).



Handwritten signature of Carolina Sandoval Cifuentes, Mayor (S).



Handwritten signature of Christian Santana Barria, DAF.

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Handwritten signature: Marcelo Comunal.